

# Valoración solvencia técnica. Sobre 1

Expediente 101/22. Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Criterios de solvencia técnica</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Valoración de ofertas</b> .....	<b>5</b>
3.1. Tecnologías Plexus S.L. ....	5
3.1.1. Declaración sobre la experiencia de la empresa.....	5
3.1.2. Declaración sobre adscripción de medios en la empresa.....	7
3.2. Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U. ....	8
3.2.1. Declaración sobre la experiencia de la empresa.....	8
3.2.2. Declaración sobre adscripción de medios en la empresa.....	10
<b>4. Resumen valoración</b> .....	<b>12</b>
<b>5. Conclusión final</b> .....	<b>13</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Relación de experiencia de la empresa.....	5
Figura 2 Relación de experiencia de la empresa.....	6
Figura 3 Relación de experiencia de la empresa.....	6
Figura 4 Relación de experiencia de la empresa.....	6
Figura 5 Relación de experiencia de la empresa.....	6
Figura 6 Relación de experiencia de la empresa.....	7
Figura 7 Declaración jurada Tecnologías Plexus S.L. ....	8
Figura 8 Relación de experiencia de la empresa.....	9
Figura 9 Relación de experiencia de la empresa.....	9
Figura 10 Declaración jurada Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España	11
Figura 11 Declaración jurada Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España, .....	11

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabla resumen Tecnologías Plexus S.L. ....	7
Tabla 2 Tabla resumen Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España.....	10
Tabla 3 Tabla resumen cumplimiento solvencia .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El presente informe tiene como objeto valorar y analizar la solvencia técnica y la declaración de adscripción de medios de las ofertas del sobre 1 presentadas en el procedimiento, convocado por la Sociedad para la adjudicación del *expediente 101/22. Servicio de soporte a crisis de ciberseguridad nacionales*.

Este informe relaciona las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia (que no han sido excluidas previamente) y el análisis del contenido del sobre 1 en cuanto a solvencia técnica y declaración de adscripción de medios de las mismas, identificando los aspectos técnicos relevantes y requeridos para la admisión de las licitadoras.

La valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional* del pliego de características generales del presente procedimiento.

Como resultado de esta valoración, se presentan las conclusiones en cuanto a la documentación relativa a solvencia técnica de las ofertas contenidas en el sobre 1.

## 2. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

En el Pliego de Características Generales (PCG), en el apartado el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional*, se indica que la documentación a presentar para acreditar la solvencia técnica es la siguiente:

***Declaración sobre la experiencia de la empresa. El licitador incluirá una relación de los principales trabajos realizados similares a los del objeto de este contrato, en los cinco últimos años. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para la anualidad media del contrato (anualidad medida 630.947,00 €, IVA excluido).***

*Se ha considerado un plazo de 5 años con el propósito claro de favorecer al máximo la concurrencia. Un número de años mayor para acreditar un ejercicio que cumpla con el criterio de solvencia establecido, aumenta las posibilidades de acceso de las empresas a la licitación. Dicha posibilidad está prevista en el art. 90.1 a) “Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes”.*

### 3. VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas cuya solvencia técnica y declaración de adscripción de medios se valora en el presente informe son las presentadas por las siguientes empresas:

- Tecnologías Plexus S.L.
- Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España, S.A.U

#### 3.1. Tecnologías Plexus S.L.

A continuación se valora la solvencia técnica que presenta su propuesta incluida en el sobre 1 y la valoración obtenida en cada una de ellas siguiendo el criterio de valoración correspondiente descrito. La valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional*, del pliego de características generales.

##### 3.1.1. Declaración sobre la experiencia de la empresa

A partir de la documentación aportada, se evalúan los proyectos presentados en base a los requisitos de solvencia técnica, para todos los años de ejecución. Se presentan diferentes proyectos desarrollados entre los años 2020, 2021 y 2022.

Tal y como se indica en el Pliego de Características Generales (PCG), en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional* se tomarán en consideración los «... cinco últimos años...», por tanto, se tomarán aquellos proyectos comprendidos entre 12 de enero de 2018 y el 12 de enero de 2023 (fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas). Por lo tanto, no se tienen en cuenta proyectos presentados fuera de dicho plazo.

**Presenta una información que no se corresponde al modelo del Anexo VIII del Pliego de Características Generales. Tampoco realiza un sesgo adecuado por anualidades teniendo en cuanto lo indicado el PCG. Se ha considerado realizar su valoración.**

La información aportada se muestra a continuación:

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
ANO 2020					
Auditoría de ciberseguridad de sistemas informáticos	Auditoría de ciberseguridad de sistemas informáticos	01-01-2020	31-12-2020	PRIVADO	38.900,00€

**Figura 1 Relación de experiencia de la empresa**

	Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos	01-01-2020	31-12-2020	PRIVADO	26.230,00 €
	Implantación de la oficina de gestión de proyectos del fondo español de garantía agraria	01-01-2020	31-12-2020	PRIVADO	74.588,33 €
<b>TOTAL AÑO 20_20</b>					<b>139.718,33 €</b>

**Figura 2 Relación de experiencia de la empresa**

<b>ANO 20_21</b>					
	Auditoría de ciberseguridad de sistemas informáticos	01-01-2021	31-12-2021	PRIVADO	38.900,00€
	Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos	01-01-2021	31-12-2021	PRIVADO	26.230,00 €
	Oficina de calidad y Seguridad	01-01-2021	31-12-2021	PRIVADO	189.366,12 €
	Oficina de Ciberseguridad	01-01-2021	31-12-2021	PRIVADO	220.000,00 €
<b>TOTAL AÑO 20_21</b>					<b>474.496,12 €</b>

**Figura 3 Relación de experiencia de la empresa**

<b>ANO 2022</b>					
	Auditoría de ciberseguridad de sistemas informáticos	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	38.900,00€
	Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	26.230,00 €
	Oficina de Ciberseguridad	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	230.000,00 €

**Figura 4 Relación de experiencia de la empresa**

<b>ANO 2022</b>					
	Auditoría de ciberseguridad de sistemas informáticos	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	38.900,00€
	Servicio de análisis de intrusiones de seguridad en sistemas informáticos	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	26.230,00 €
	Oficina de Ciberseguridad	01-01-2022	31-12-2022	PRIVADO	230.000,00 €

**Figura 5 Relación de experiencia de la empresa**

Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha Inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
AMTEGA Oficina de seguridad Xunta de Galicia	Oficina de seguridad Xunta de Galicia	01-01-2022	EN EJECUCIÓN	PUBLICO	512.935,00 €
TOTAL AÑO 2022					808.065,00 €

**Figura 6 Relación de experiencia de la empresa**

El requisito mínimo marcado en el Pliego de Características Generales (PCG), en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional*, es que « **el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial, o de su anualidad media si esta es inferior al del importe máximo para el contrato inicial. En este caso, se deberá alcanzar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a la anualidad medida 630.947,00 €, IVA excluido.** ». Por lo tanto la cantidad mínima sería de **441.662,9 €**.

Dentro de la información que aporta Tecnologías Plexus S.L., cabe destacar:

- 2020: no se ha considerado *Implantación de la oficina de gestión de proyectos del fondo español de garantía agraria* por no tener ningún tipo de relación con el objeto del servicio por 74.588,33 €.
- 2020, 2021 y 2022: **la información que se aporta en el anexo VIII y las actas de ejecución no permiten determinar que la relación de proyectos esté relacionada con el objeto del contrato.**

El resumen de todos los años e importes presentados y acreditados es el siguiente:

Año	Importes presentados	Importes acreditados	Cumplimiento
2020	139.718,33 €	65.130 €	NO CUMPLE
2021	474.496,12 €	- €	NO CONCLUYENTE
2022	808.065,00 €	- €	NO CONCLUYENTE

**Tabla 1 Tabla resumen Tecnologías Plexus S.L.**

Como se puede comprobar en la tabla anterior, **Tecnologías Plexus S.L., con la información que aporta, no es concluyente que cuente con la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, ni superando el requisito mínimo al haber realizado servicios con importe anual acumulado de al menos 441.662,9 € que corresponde al 70% de la anualidad medida 630.947,00 €.**

### 3.1.2. Declaración sobre adscripción de medios en la empresa

**No se presenta declaración jurada de solvencia** que garantiza un equipo de trabajo que en su conjunto tenga las capacidades mínimas exigidas siguiendo Anexo VIII del Pliego de Características Generales.

Presenta una información que no se corresponde al modelo del Anexo VIII del Pliego de Características Generales.

## ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA SOLVENCIA TÉCNICA (INCLUIR EN SOBRE 1)

D. [REDACTED], con documento nacional de identidad número [REDACTED] expedido en Santiago de Compostela el día 19 de Enero de 2016, actuando en nombre de Tecnologías Plexus S.L. con domicilio en Santiago de Compostela, calle José Villar Granjel, nº 22-24, 15890, según poder otorgado ante el notario de A Coruña D. Enrique Roger Amat con fecha 23 de noviembre de 2000 bajo el número de protocolo 5.559.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa Tecnologías Plexus S.L.

- Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en el presente Pliego de Características Generales.
- Que adscribirá al contrato el personal adecuado para realizar con garantía las actividades definidas en los pliegos durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- Que en caso de resultar propuesto como adjudicatario presentará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil de explotación, y de producto o trabajos/servicios terminados, que cubra la posible intoxicación de los clientes o asistentes al evento con motivo de un mal estado de los productos

**Figura 7 Declaración jurada Tecnologías Plexus S.L.**

## 3.2. Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España S.A.U.

A continuación se valora la solvencia técnica que presenta su propuesta incluida en el sobre 1 y la valoración obtenida en cada una de ellas siguiendo el criterio de valoración correspondiente descrito. La valoración se ha realizado de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional* del pliego de características generales.

### 3.2.1. Declaración sobre la experiencia de la empresa

A partir de la documentación aportada, se evalúan los proyectos presentados en base a los requisitos de solvencia técnica, para todos los años de ejecución. Se presentan diferentes proyectos desarrollados entre los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tal y como se indica en el Pliego de Características Generales (PCG), en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional* se tomarán en consideración los «... cinco últimos años...», por tanto, se tomarán aquellos proyectos comprendidos entre diciembre de 2017 y el diciembre de 2022 (fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas). Por lo tanto, no se tienen en cuenta proyectos presentados fuera de dicho plazo.

La información aportada se muestra a continuación:



Objeto y descripción del servicio	Relación con el objeto del contrato	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato	Beneficiarios públicos o privados.	Importe sin IVA
EXP. 021/20 Lote 2: Servicio de mantenimiento de herramientas y servicios software de ciberseguridad de INCIBE.	Prestación del servicio de mantenimiento de software (tanto correctivo como evolutivo) de herramientas y servicios de ciberseguridad de INCIBE. Para ello se monta una Oficina Técnica con 13 perfiles especialistas en el desarrollo y mantenimiento de software de Ciberseguridad. 1 Jefe de Proyecto, 2 Coordinadores/Desarrolladores Senior y 10 Desarrolladores Junior.	ene-21	dic-22	INCIBE	TOTAL PROYECTO
					1.460.588,80 €
					2022 (13/02/2022 al 12/01/2023)
					730.294,40 €
					2021 (13/02/2021 al 12/01/2022)
					730.294,40 €
					2020 (13/02/2020 al 12/01/2021)
					0,00 €
					2019 (13/02/2019 al 12/01/2020)
					0,00 €
2018 (13/02/2018 al 12/01/2019)					
0,00 €					
EXP. 037/20 Lote 1: Servicio de mantenimiento de herramientas y servicios software de ciberseguridad de INCIBE.	Prestación de un servicio para la identificación, análisis y documentación de amenazas de ciberseguridad. Para ello, se realizarán tareas de: - Recolección de información y detección de eventos relevantes en base a un conjunto de entornos, fuentes y temáticas definidas. - Tareas de análisis e inteligencia. - Generación de documentación y difusión controlada de información. Para la prestación del servicio se ha constituido una Oficina Técnica con 14 perfiles que constituyen los equipos de Alerta temprana, de analistas en remoto de operativa continua habitual, de analistas en remoto de trabajos bajo demanda y de analistas onsite de operativa continua habitual.	sep-21	ago-23	INCIBE	TOTAL PROYECTO
					884.526,32 €
					2022 (13/02/2022 al 12/01/2023)
					442.263,16 €
					2021 (13/02/2021 al 12/01/2022)
					147.421,05 €
					2020 (13/02/2020 al 12/01/2021)
					0,00 €
					2019 (13/02/2019 al 12/01/2020)
					0,00 €
2018 (13/02/2018 al 12/01/2019)					
0,00 €					

Figura 8 Relación de experiencia de la empresa

EXP. 037/20 Lote 5: LOTE 5: SERVICIO FORENSE PARA RESPUESTA A INCIDENTES..	servicio forense en el ámbito de respuesta a incidentes de ciberseguridad, que complemente las capacidades de INCIBE en ese ámbito, y permita la adquisición, conservación, análisis y documentación de evidencias digitales relacionadas con incidentes. El servicio se presta en dos modalidades: - Modo ordinario: Disponibilidad del servicio en régimen 8x5. - Modo excepcional: Deberá estar disponible la posibilidad de activación del modo excepcional de operación en régimen de 24x7.	sep-21	ago-23	INCIBE	TOTAL PROYECTO
					136.542,20 €
					2022 (13/02/2022 al 12/01/2023)
					68.271,10 €
					2021 (13/02/2021 al 12/01/2022)
					22.757,03 €
					2020 (13/02/2020 al 12/01/2021)
					0,00 €
					2019 (13/02/2019 al 12/01/2020)
					0,00 €
2018 (13/02/2018 al 12/01/2019)					
0,00 €					
EXP. 028/21 Lote 2: Servicio de revisión técnica para tareas reactivas	Revisión técnica de la gestión realizada de tickets por los técnicos de gestión de incidentes durante el proceso completo para la detección de fallos y errores en la gestión así como la definición de posibles acciones correctivas. Una vez que un evento que ha llegado a INCIBE-CERT a través de los canales de entrada buzones de correo electrónico, formulario de reporte online, atención telefónica o búsqueda pro-activa pasa a considerarse como caso o incidente tras su análisis y clasificación. Este caso pasará a ser gestionado en función de los procedimientos de escalado definidos para convertirse en incidente para nivel 3 o gestionado caso en el nivel 2. Todo este proceso se gestiona a través de tickets.	dic-21	nov-24	INCIBE	TOTAL PROYECTO
					1.565.262,00 €
					2022 (13/02/2022 al 12/01/2023)
					521.754,00 €
					2021 (13/02/2021 al 12/01/2022)
					43.479,50 €
					2020 (13/02/2020 al 12/01/2021)
					0,00 €
					2019 (13/02/2019 al 12/01/2020)
					0,00 €
2018 (13/02/2018 al 12/01/2019)					
0,00 €					
<b>TOTAL 2022</b>					<b>1.762.582,66 €</b>
<b>TOTAL 2021</b>					<b>943.951,99 €</b>
<b>TOTAL 2020</b>					<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL 2019</b>					<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL 2018</b>					<b>0,00 €</b>

Figura 9 Relación de experiencia de la empresa

El requisito mínimo marcado en el Pliego de Características Generales (PCG), en el 21.4 *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional*, es que « el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial, o de su anualidad media si esta es inferior al del importe máximo para el contrato inicial. En este caso, se deberá **alcanzar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a la anualidad medida 630.947,00 €, IVA excluido.**». Por lo tanto la cantidad mínima sería de **441.662,9 €**.

**Dentro de la información que aporta Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España., cabe destacar:**

- Presenta servicios prestados a INCIBE .
- 2021 y 2022: no se ha considerado *Servicio de mantenimiento de herramientas y servicios software de ciberseguridad de INCIBE*. por no tener ningún tipo de relación con el objeto del servicio por 730.294,40 € en cada uno de los años.
- Hay un error en el título de objeto y descripción del servicio correspondiente con el detalle de la relación del objeto del contrato de prestación de un servicio para la identificación, análisis y documentación de amenazas de ciberseguridad. A pesar de este error, se ha considerado su valoración.
- 2021 y 2022: **se verifica que obran en poder de INCIBE los expedientes que relaciona su Anexo VIII con sus contratos y actas de correcta ejecución su**

El resumen de todos los años e importes presentados y acreditados es el siguiente:

Año	Importes presentados	Importes acreditados	Cumplimiento
13/01/2021 12/01/2022	943.951,99 €	213.657,59 €	NO CUMPLE
13/01/2022 12/01/2023	1.762.582,66 €	1.032.288,26 €	CUMPLE

**Tabla 2 Tabla resumen Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España**

Como se puede comprobar en la tabla anterior, **Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España, cumple** con la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, superando el requisito mínimo al haber realizado servicios con importe anual acumulado de al menos 441.662,9 € que corresponde al 70% de la anualidad medida 630.947,00 €. El ejercicio de mayor ejecución se acreditan trabajos por valor de 1.762.582,66 €.

### 3.2.2. Declaración sobre adscripción de medios en la empresa

Se presenta declaración jurada de solvencia que garantiza un equipo de trabajo que en su conjunto tenga las capacidades mínimas exigidas siguiendo Anexo VIII del Pliego de Características Generales.

## ANEXO VIII. DECLARACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA Y DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (SOBRE Nº 1)

D. [REDACTED] con documento nacional de identidad número [REDACTED] expedido en Madrid el día 23 de agosto de 2021, actuando en nombre de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., con domicilio en Madrid (28050) Ronda de la Comunicación, s/n; Edificio Norte 2, según poder otorgado ante la notario de Madrid D<sup>ña</sup>. Ana López-Monis Gallego, con fecha 22 de febrero de 2018, bajo el número de protocolo 911.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

- Adscribirá a la ejecución del contrato su propia organización productiva y ejecutará el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones que respecto del personal adscrito al mismo incumben al contratista, y que se recogen en la cláusula 11.6, 11.3 y 20.4 del Pliego de Características Generales.
- Que adscribirá al contrato el personal adecuado para realizar con garantía las actividades definidas en los pliegos durante todo el periodo de ejecución del proyecto. Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesaria para que se obtengan de forma satisfactoria los trabajos indicados, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Pliego de Características Técnicas.
- Que el equipo de trabajo que adscribirá a la ejecución del contrato cumple con la experiencia exigida en el apartado 3 del Pliego de Características Técnicas con al menos 8 perfiles:
  - 6 expertos en gestión de crisis de ciberseguridad nacionales (sede INCIBE)
  - 1 consultor experto en gestión de crisis de ciberseguridad nacionales (oficina del contratista)
  - 1 Jefe de proyecto (sede INCIBE)

El personal adscrito al contrato contará con las capacidades y experiencia profesional siguientes:

- Experto en gestión de crisis de ciberseguridad nacionales
  - Una experiencia mínima de 18 meses en proyectos relacionados con ciberseguridad, de los cuales, al menos 12 meses deberá ser en proyectos relacionados con planes de continuidad de negocio, definición de procedimientos relacionados con ciberseguridad, ISO27001, ENS o ciberejercicios.
  - Deberán contar con un nivel de inglés acreditable mínimo B1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Consultor experto en gestión de crisis de ciberseguridad nacionales

Figura 10 Declaración jurada Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España

- Titulación universitaria oficial o FP de Grado superior relacionado con tecnologías de información y las comunicaciones: Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones, Telemática y/o Diplomatura en Informática, y/o FP de Grado Superior relacionado con Informática
- Estar en posesión de, al menos, un máster universitario de ciberseguridad o una certificación en ciberseguridad.
- Una experiencia mínima de 36 meses en proyectos relacionados con ciberseguridad, de los cuales, al menos 18 meses deberá ser en proyectos relacionados con planes de continuidad de negocio, definición de procedimientos relacionados con ciberseguridad, ISO27001, ENS o ciberejercicios.
- Deberá contar con un nivel de inglés acreditable mínimo B1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Jefe de proyecto
  - Titulación universitaria oficial relacionada con tecnologías de información y las comunicaciones: Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones, Telemática y/o Diplomatura en Informática.
  - Estar en posesión de, al menos, un máster universitario de ciberseguridad o una certificación en ciberseguridad.
  - Una experiencia mínima de 36 meses en proyectos relacionados con ciberseguridad, de los cuales, al menos 18 meses deberá ser en proyectos relacionados con planes de continuidad de negocio, definición de procedimientos relacionados con ciberseguridad, ISO27001, ENS, ciberejercicios.
  - Una experiencia de al menos 12 meses en gestión de proyectos y equipos.
  - Deberá contar con un nivel de inglés acreditable mínimo B1 según el marco común europeo de referencia para las lenguas
- Ha realizado en los cinco últimos años servicios correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del importe previsto para la anualidad media del contrato inicial:

Figura 11 Declaración jurada Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España,

Como se puede comprobar en la figura anterior, **Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España** soluciones de informática y comunicaciones de España, **cumple** presentando en la declaración jurada un equipo de trabajo que en su conjunto cumple con las capacidades exigidas.

## 4. RESUMEN VALORACIÓN

Por tanto la valoración final de la solvencia técnica de las organizaciones es la siguiente:

Organización	Experiencia de la empresa	Declaración jurada equipo de trabajo	Cumplimiento
Tecnologías Plexus S.L.	No concluyente	No concluyente	NO CONCLUYENTE
Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España SAU	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Tabla 3 Tabla resumen cumplimiento solvencia*

## 5. CONCLUSIÓN FINAL

Tras un análisis de la documentación relativa a los proyectos realizados en los últimos 5 años, sus importes y la declaración de adscripción de medios se extrae que las siguientes empresas presentadas:

- Tecnologías Plexus S.L.
  - Deberán de re-estructurar las cantidades presentadas, ofreciendo un resumen como el siguiente, y posteriormente un detalle de cada uno de los proyectos

Año	Importes presentados
13 enero 2018 – 12 enero 2019	
13 enero 2019 – 12 enero 2020	
13 enero 2020 – 12 enero 2021	
13 enero 2021 – 12 enero 2022	
13 enero 2022 – 12 enero 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>□ Deberá de presentar detalle en el campo de <i>relación con el objeto del contrato</i> el conjunto de servicios que se ha prestado y que tienen relación con el objeto el alcance de este expediente.</li><li>□ Deberán de presentar la declaración jurada de adscripción de medios correcta, conforme al modelo de Anexo VIII del pliego de condiciones generales de este expediente.</li></ul>

- Telefónica soluciones de informática y comunicaciones de España, S.A.U. CUMPLE con los requisitos de solvencia técnica:

MGH

Subdirector de Servicios de INCIBE-CERT

*León, 24 de Enero de 2023*